



Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de mayo de 2023, por el que se efectúa la segunda convocatoria correspondiente al curso académico 2022/2023 para la realización en dicha Universidad de las pruebas de aptitud, exigidas para la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de las Normas reguladoras del procedimiento a seguir para la realización en la Universidad de Málaga de los requisitos formativos complementarios, o pruebas de conjunto en su caso, exigidos para la homologación de títulos extranjeros de educación superior, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2006 (B.O.J.A. nº 237, del 11 de diciembre), este Rectorado acuerda:

- 1º) Efectuar la segunda convocatoria correspondiente al curso académico 2022/2023 para la realización en la Universidad de Málaga de las pruebas de aptitud, exigidas como requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- 2º) Establecer un plazo entre los días **1 y 9 de junio de 2023**, ambos inclusive, para que las personas interesadas puedan solicitar la organización de las correspondientes pruebas, mediante escrito dirigido a la persona titular del Decanato o Dirección del Centro de la Universidad de Málaga en el que se imparta el título cuya homologación se encuentra condicionada a la realización de dichas pruebas. El modelo general de solicitud figura como Anexo 1 a la presente resolución.
- 3º) Sin perjuicio de la utilización de los medios previstos legalmente para la presentación de documentos dirigidos a las Administraciones Públicas, las solicitudes deberán presentarse durante el plazo indicado en el apartado anterior, por cualquiera de los siguientes medios:
 - a. En el Registro General del mencionado Centro de la Universidad de Málaga, o en el Registro General de ésta, e ir acompañadas de una copia, y original para su cotejo, de la resolución del órgano competente en la que se contemple la exigencia de las mencionadas pruebas para la homologación del correspondiente título. La presentación de la solicitud, tanto en el Registro General del Centro como en el Registro General de la Universidad de Málaga, se realizará preferentemente con **cita previa**. El medio para solicitar la cita se recoge en el Anexo 2 de la presente resolución.
 - b. Mediante correo electrónico a la dirección habilitada por cada centro (Ver Anexo 2). En este caso, además de la solicitud y de la copia de la resolución indicada en el apartado anterior, deberá adjuntar una imagen escaneada de su Documento de Identidad o Pasaporte, y una declaración responsable, según modelo que figura como Anexo 3 a la presente.
- 4º) Las correspondientes resoluciones serán dictadas y notificadas a los interesados en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la fecha de registro de la solicitud en la Universidad de Málaga, y con una antelación de, al menos, treinta días naturales a la fecha de realización de las correspondientes pruebas.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Rectorado
Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte
Coordinación de los Procesos de Estudiantes

- 5º) Las personas solicitantes que resulten admitidas deberán formalizar su inscripción en la Secretaría del correspondiente Centro de la Universidad de Málaga, dentro del plazo que se indique en la respectiva Resolución, y efectuar el pago del precio público reglamentariamente fijado al respecto. Si la entrega de la solicitud y la documentación se ha realizado por correo electrónico, la inscripción estará condicionada a la previa comprobación de la documentación requerida, mediante la presentación de los originales en la Secretaría correspondiente, para el cotejo de las copias aportadas.

Málaga, a 31 de mayo de 2023

EL RECTOR

P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020

(BOJA nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte

Fdo.: José Francisco Murillo Mas



EFQM
Committed to excellence



Aulario Rosa de Gálvez. Campus Teatinos, s/n. 29071 Tel.: 952 13 75 32
E-mail- coordprocesos@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-46cc-3196-b876-402a-cb69-741f-fd05-5982

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 31/05/2023 11:14 |

